REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8070

(14 SET. 2010)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés de la Universidad Distrital – Francisco José de Caldas, para ser ofrecido bajo la metodología presencial, en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud de la Ley 1188 de 2008 para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.

Que mediante el Decreto 1001 de 2006, se organizó la oferta de programas de posgrado, y se dispuso en su artículo 15, que el registro calificado para los programas de maestría y doctorado, tendría una vigencia de siete (7) años.

Que mediante Resolución número 1533 de 8 de junio de 2000, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Acreditación Previa al programa de Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, de la Universidad Distrital – Francisco José de Caldas, para ser ofrecido bajo la metodología presencial.

Que mediante Decreto 3678 de 19 de diciembre de 2003, por el cual se modifica el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, se estableció que los programas en educación que cuenten con acreditación previa, se les asignará automáticamente el registro calificado y su vigencia será de 7 años.

Que la Universidad Distrital – Francisco José de Caldas, solicitó la renovación del registro calificado para el programa en funcionamiento de Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, para ser ofrecido bajo la metodología presencial; informando además que el número de créditos corresponde a 50.

Que la Sala de Maestrías y Doctorados de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Ley 1188 de 2008, en sesión de 10 de agosto de 2010, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho autorizar los créditos propuestos (50) y renovar el registro calificado al programa de Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés de la Universidad Distrital – Francisco José de Caldas.

Que este Despacho acoge las recomendaciones de CONACES y encuentra que el programa de Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés en la modalidad de investigación, de la Universidad Distrital – Francisco José de Caldas, cumple con las condiciones de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa:

Institución:	**Universidad Distrital – Francisco José de Caldas**
Nombre del Programa:	**Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés**
Sede del programa:	**Bogotá D.C.**
Metodología:	**Presencial**
Título a otorgar:	**Magíster en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés**
Número de Créditos Académicos:	**50**

PARÁGRAFO.- Para efectos de la renovación del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitarla en los términos del artículo 40 del Decreto 1295 de 2010.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

8070

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Universidad Distrital – Francisco José de Caldas deberá preservar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados con anterioridad a la renovación del registro calificado del programa descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, registrando también el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 14 SEP 2010

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

GABRIEL BURGOS MANTILLA

JFHP
20156
20140
4502

24-1 20

8070

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Sala de Maestrías y Doctorados
República de Colombia

Bogotá, 10 de agosto de 2010.

Doctor:
GABRIEL BURGOS MANTILLA
Viceministro de Educación Superior
E. S. D.

Asunto: concepto sobre renovación del registro calificado al programa de **MAESTRIA EN LINGUISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES** de **UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS** en la ciudad de Bogotá D.C., metodología Presencial. Logos: 20156 y 20140.

Señor Viceministro:

Cumplidas debidamente las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de registro calificado, los integrantes de la Sala de Maestrías y Doctorados nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del 10 de agosto de 2010, con base en el cual usted ha de decidir.

Las determinaciones finales de la Sala se basaron en un análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones de calidad el 6 de mayo de 2010.

El programa cumple con las condiciones de denominación, justificación, organización de las actividades académicas, relación con el sector externo, medios educativos, infraestructura física, selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura académico-administrativa, autoevaluación, egresados, bienestar universitario y recursos financieros.

Con respecto a la condición de contenidos curriculares se observa un plan de estudios con el cual se busca consolidar los conocimientos en el campo de la lingüística y de la investigación para intervenir los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés. Se proponen objetivos formativos para la cualificación de educadores en ese idioma, alrededor de tres áreas (teórico - investigativa, aplicación pedagógica, e investigativa) a las que corresponden los 50 créditos académicos del plan de estudios (38 obligatorios y 12 electivos).

La propuesta curricular presenta adecuada fundamentación teórica y una estructura que permite observar que es abierta, flexible e interdisciplinaria frente a los fines formativos propuestos. Así, se observa tanto adecuada integración entre distintos campos de la lingüística aplicada (para este programa: análisis del discurso, práctica pedagógica e investigación) como estrategias de aprendizaje que orientan la reflexión pedagógica y la enseñanza del inglés. En el componente de flexibilidad, los estudiantes pueden tomar cursos optativos en otros programas de maestría de la Facultad de Ciencias y Educación. Como señaló un par académico: "Los contenidos curriculares del programa responden a los objetivos de formación.... El programa incluye un componente investigativo que corresponde al 46% de los créditos, lo cual permite que los docentes maestrantes desarrollen las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para proponer, realizar y liderar actividades de investigación, aspecto fundamental en una maestría de modalidad investigativa." La condición se cumple.

En lo que atañe a la formación investigativa, el programa, que funciona desde 1991, presenta líneas de investigación y productos derivados de las mismas. Esas líneas son: "Literacy Processes in Two Languages", "Discourse Studies within Educational Contexts" y "Processes of Teacher Education and Development". Se apoyará el programa en el grupo de investigación "Lectoescrinautas" (clasificado D en COLCIENCIAS). Resaltó un par académico que este grupo "tiene una capacidad de trabajo enorme para mantener su producción científica, ejecutar proyectos, encargarse de la maestría y sus tesis." Se informa en el documento institucional de alianzas en los dos últimos con otras instituciones y otros grupos de investigación ("Profile, Didactec" de dos universidades nacionales y "Telecom" de la Universidad de Dundee, Escocia) como apoyo para el desarrollo del programa. Cuenta el programa desde 1998 con la revista "Colombian Applied Linguistics", con indización internacional en el "Educational Research Abstracts Online" Destacó un par académico que: "El programa y las líneas de investigación han hecho contribuciones importantes al desarrollo científico del área mediante los proyectos de investigación que se han realizado durante sus años de funcionamiento, así como, los que se están desarrollando en el momento dentro de las tres líneas de investigación que están funcionando." La condición se cumple.

Para la condición de personal docente la Institución presentó once profesores (dos de tiempo completo, dos de medio tiempo, los demás de hora cátedra; cuatro con doctorado, los otros con maestría. Los de tiempo completo con dedicación de 100% al programas, los de medio tiempo con 30% cada uno). Informó la Institución que vinculará mediante concurso público dos profesores adicionales. Para los últimos cuatro años se presenta un listado de 31 publicaciones de los profesores en revistas nacionales y extranjeras, lo cual dada la formación, experiencia y productividad académica del profesorado se considera que pueden apoyar el desarrollo del programa. La condición se cumple.
Con relación a los cambios realizados, estos fueron referidos al plan de estudios, fundamentalmente en el orden en que se ofrecen las asignaturas para lograr el equilibrio entre

los cursos teóricos y prácticos; además, la periodicidad de admisión se cambió de semestral a anual, cambios aprobados por la Sala.

La Sala de Maestrías y Doctorados recomienda **RENOVAR** el registro calificado a este programa en la modalidad de investigación.

El acto administrativo que expida el Ministerio de Educación Nacional debe contener la identificación del programa según la siguiente información:

PROGRAMA: **MAESTRIA EN LINGUISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES**	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS**
CONCEPTO: **RENOVAR**	SITIO EN DONDE SE OFRECERA: **Bogotá D.C.**
TÍTULO A OTORGAR: **MAGISTER EN LINGUISTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES**	NÚMERO DE CREDITOS ACADÉMICOS: **50**
DURACIÓN: **4 Semestres**	METODOLOGÍA: **Presencial**
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: **Anual**	NIVEL DE FORMACIÓN: **Maestría**
SITUACIÓN DEL PROGRAMA: **en funcionamiento**	FECHA DE LA VISITA: **6 de mayo de 2010**
PARES ACADÉMICOS: **ANUAR ANTONIO VILLALBA VILLADIEGO** **Diana Isabel Quinchía Ortiz** **Gabriel Quiroz Herrera** **Norma Patricia Barletta Manjarrés**	

Atentamente,

Enrique Batista Jiménez
Coordinador de Sala

Alberto Arias Sandoval
Comisionado

Carlos Mario Molina Betancur
Comisionado

Doris Esther Gómez Camargo
Comisionado

Hernando Ariza Calderón
Comisionado